

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b>  <b>GESTIÓN DE MEDIDA PREVENTIVA</b> <b>P-COR-SIB-06.02</b>	<b>CORPORATIVO</b>	
		Versión 01	Pág. 1 de 5

### 1.0 OBJETIVO

Establecer lineamientos para la aprobación del proyecto, actividades, cronograma y presupuesto de las medidas preventivas dentro de las unidades mineras, proyectos de exploración, ex proyectos de exploración, ex unidades mineras, así como pasivos ambientales tanto de Cia. De Minas Buenaventura S.A.A. como de subsidiarias.

### 2.0 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable en todas las actividades y procesos administrados por Buenaventura.

### 3.0 DEFINICIONES

#### Comité Técnico

- ⊕ Equipo conformado por las siguientes áreas: Dirección de Gestión Ambiental, Jefatura de Prevención y Mitigación, Superintendencia/Jefatura Ambiental, Jefatura Legal, Jefatura Costos y Proyectos, el mismo que es liderado por el Superintendente Operativo responsable.

#### Medida Preventiva

- ⊕ Son disposiciones de carácter muy excepcional a través de las cuales la Dirección de Supervisión de Energía y Minas (DSEM) del OEFA impone a un administrado una obligación de hacer o no hacer, destinada a evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como a mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental. Estas medidas administrativas son dictadas con independencia del inicio de un procedimiento sancionador.

#### Organismo de Fiscalización Ambiental (OEFA)

- ⊕ Autoridad por parte del Estado que supervisa el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables aprobados en los IGAs, dentro de sus funciones también se encuentra la de imponer medidas administrativas las cuales pueden ser preventivas y correctivas.

#### Superintendencia Operativa

- ⊕ Se refiere a las áreas de Superintendencia de Minas, Superintendencia de Planta y/o Superintendencia de Geología y Exploraciones, Mantenimiento, Administración, Planeamiento y Proyectos de la Unidad u otra de la operación la cual ha sido supervisada por la autoridad.

### 4.0 RESPONSABLES / RESPONSABILIDADES

#### Jefe de Prevención y Mitigación

- ⊕ Brindar el soporte a las áreas operativas para la gestión de la medida preventiva, mediante el seguimiento al cumplimiento de la ejecución, monitoreo e informe de avance y ser el nexo de comunicación durante la ejecución de la medida preventiva; asimismo reporta al Comité Técnico y al Gerente de Unidad cualquier desviación al plan de trabajo de implementación de medidas preventivas.

#### Gerente de Unidad

- ⊕ Aprobar el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas.
- ⊕ Gestionar la aprobación de los recursos para cumplir con la implementación de la medida preventiva.
- ⊕ Asegurar el cumplimiento de la medida preventiva y responsable en caso de incurrir en una multa por su incumplimiento.

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b>  <b>GESTIÓN DE MEDIDA PREVENTIVA</b> <b>P-COR-SIB-06.02</b>	<b>CORPORATIVO</b>	
		Versión 01	Pág. 2 de 5

#### **Superintendente Operativo**

- ⊕ Liderar el Comité Técnico, elaborar el plan de trabajo y asegurar los recursos para la implementación de medidas preventivas, según el análisis realizado con el Comité Técnico.

#### **Superintendente de Gestión Ambiental:**

- ⊕ Registrar el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas dentro de la matriz de medidas administrativas y realizar el seguimiento de su cumplimiento.

## **5.0 PROCEDIMIENTO**

### **5.1 Escenario N°1: Dirección de Supervisión de Energía y Minas (DSEM) del OEFA emite Resolución Directoral - Medida Preventiva (RD – MP)**

- ⊕ La DSEM emite RD de Medida Preventiva y notifica a la empresa, a partir de este momento la medida preventiva tiene un carácter obligatorio.
- ⊕ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a los involucrados del proceso, nombra al Superintendente Operativo a cargo de la medida y, con él, organiza la reunión con el Comité Técnico a fin de analizar la RD de Medida Preventiva, dentro de las 48 horas posteriores al dictado de la medida. En esta reunión participarán la Gerencia de Unidad, la Superintendencia Operativa y el Comité Técnico
- ⊕ El Superintendente Operativo lidera el Comité Técnico de análisis de la RD de Medida Preventiva, pudiendo darse dos situaciones particulares:
  - Que el Comité Técnico esté de acuerdo con las medidas preventivas impuestas en la RD:
    - El Superintendente Operativo elabora el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas que contemplará como mínimo lo siguiente: actividades, responsables, cronograma y presupuesto. El plan puede elaborarse con el soporte técnico externo en caso se requiera.
    - El Superintendente de Gestión Ambiental registra el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas dentro de la matriz de seguimiento de medidas administrativas y realiza seguimiento de su cumplimiento.
  - Que el Comité Técnico no esté de acuerdo con las medidas preventivas impuestas en la RD:
    - El Jefe de Prevención y Mitigación, en coordinación con el Comité Técnico, prepara y presenta el Informe de Variación de medida preventiva a la DSEM para su aprobación.
    - Luego de la presentación del Informe, dependiendo de la respuesta de la DSEM se podría resultar en lo siguiente:
      - Que la DSEM apruebe la variación de medida preventiva, en ese caso:
        - El Jefe de Prevención y Mitigación comunica la RD de Variación de medida preventiva al Comité Técnico.
        - El Superintendente Operativo elabora el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas para su ejecución de acuerdo con el plazo exigido por la autoridad.
        - El Superintendente de Gestión Ambiental comunica RD, registra plan de trabajo de implementación de medidas preventivas en la matriz de medidas administrativas y realiza seguimiento a su cumplimiento.
      - Que la DSEM desapruebe la variación de medida preventiva:

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b>  <b>GESTIÓN DE MEDIDA PREVENTIVA</b> <b>P-COR-SIB-06.02</b>	<b>CORPORATIVO</b>	
		Versión 01	Pág. 3 de 5

- El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a involucrados del proceso y organiza reunión con el Comité Técnico con el objetivo de decidir si aceptamos la medida preventiva o se presenta Recurso de Reconsideración.
  - El Superintendente Operativo lidera el Comité Técnico para decidir si aceptamos la medida preventiva o se presenta Recurso de Reconsideración.
  - En caso aceptemos la medida preventiva el Superintendente Operativo elaborará el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas y gestionará la aprobación por su Gerente de Unidad.
  - En caso se decida presentar Recurso de Reconsideración, el Superintendente Operativo en coordinación con el Comité Técnico preparará el escrito para su aprobación por parte del Gerente de Unidad.
  - El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental revisa con el área Legal la calidad del Recurso de Reconsideración e ingresa el documento a la DSEM para su aprobación, dependiendo de la respuesta de la DSEM se podría resultar en lo siguiente:
    - La DSEM aprueba el Recurso de Reconsideración:
      - Superintendente de Gestión Ambiental comunica RD, registra plan de trabajo de implementación de medidas preventivas en la matriz de medidas administrativas y realiza seguimiento de su cumplimiento.
    - La DSEM declara infundado el Recurso de Reconsideración:
      - El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a involucrados del proceso y organiza reunión con el Comité Técnico a fin de decidir si se desiste continuar con el proceso o se presenta Recurso de Apelación.
      - El Superintendente Operativo lidera el Comité Técnico para decidir si se presenta Recurso de Apelación.
      - El Gerente de Unidad aprueba presentar Recurso de Apelación el Superintendente Operativo en coordinación con el Comité Técnico prepara el Recurso de Apelación.
      - El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental revisa con el área Legal la calidad del Recurso de Apelación e ingresa el documento al Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA), dependiendo de la respuesta se podría resultar en lo siguiente:
        - El TFA aprueba Recurso de Apelación:
          - El Superintendente de Gestión Ambiental comunica RD, registra el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas en la matriz de medidas administrativas y realiza seguimiento de su cumplimiento.
        - El TFA desaprueba el Recurso de Apelación: Se da por concluido el proceso.
          - El Superintendente de Gestión Ambiental comunica RD, registra el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas en la matriz de medidas administrativas y realiza seguimiento de su cumplimiento.
- ⊕ El Superintendente Operativo ejecuta el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas.
  - ⊕ El Superintendente de Gestión Ambiental realiza la verificación de la implementación de medidas preventivas.
  - ⊕ El Superintendente Operativo genera el Informe de Cumplimiento de medidas preventivas.
  - ⊕ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental revisa la calidad del Informe de Cumplimiento de medidas preventivas y lo presenta a la DSEM.
  - ⊕ La DSEM aprueba la acreditación y remite la RD de acreditación a Buenaventura.

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b>  <b>GESTIÓN DE MEDIDA PREVENTIVA</b> <b>P-COR-SIB-06.02</b>	<b>CORPORATIVO</b>	
		Versión 01	Pág. 4 de 5

- ⊕ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a los involucrados la RD de acreditación.
- ⊕ El Superintendente de Gestión Ambiental actualiza la matriz de medidas administrativas.

### 5.2 Escenario N°2: Dirección de Supervisión de Energía y Minas (DSEM) del OEFA solicita reunión previa a emitir la Resolución Directoral - Medida Preventiva (RD – MP)

- ⊕ La DSEM solicita a Buenaventura su participación en una reunión virtual para exponer los hechos identificados con requerimiento de medidas preventivas.
- ⊕ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a involucrados del proceso y organiza reunión con la DSEM.
- ⊕ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a los involucrados del proceso, nombra al Superintendente Operativo a cargo de la medida y, con él organiza reunión con Comité Técnico, el Superintendente operativo prepara la presentación al Comité Técnico.
- ⊕ El Superintendente Operativo lidera el Comité Técnico y elabora el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas que contemplará como mínimo lo siguiente: actividades, responsables, cronograma y presupuesto. El plan puede elaborarse con el soporte técnico externo en caso se requiera.
- ⊕ La Gerencia de Unidad aprueba el plan de trabajo de implementación de medidas preventivas.
- ⊕ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental asegura calidad del plan de trabajo de implementación de medidas preventivas e ingresa el documento a la DSEM.
- ⊕ Continuar con los pasos indicados en el Escenario 1.

### 6.0 FORMATOS Y REGISTROS

- ⊕ P-COR-06.02-F01, Matriz de Medidas Administrativas.

### 7.0 REVISIÓN

- ⊕ Aplicar Procedimiento P-COR-SIB-04.08 Gestión de Documentos.

### 8.0 REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

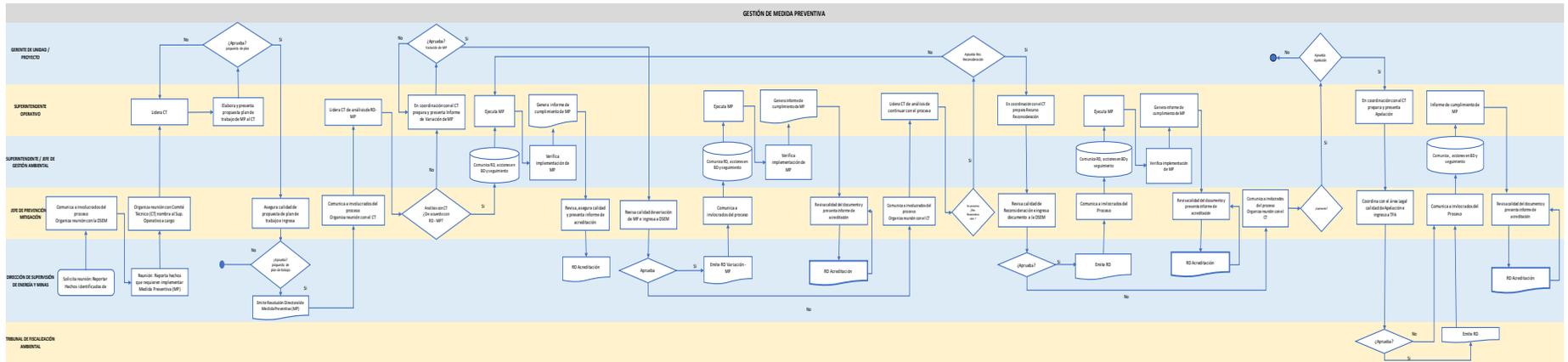
- ⊕ Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA, Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA/CD.
- ⊕ Modifican el Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA, Resolución de Consejo Directivo N° -00019-2021-OEFA/CD.

### 9.0 ANEXOS

Anexo 01, flujograma Gestión de Medidas Preventivas

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Percy Enrique Montoya Vargas Gerente de Gestión Ambiental	 Jorge Miguel Bonilla Benito Gerente de Gestión de Operaciones	 Leandro García Raggio Gerente General
FECHA: 05/07/2024	FECHA: 25/07/2024	FECHA: 20/08/2024

## ANEXO 01 Gestión de Medidas Preventivas



**Comité Técnico**  
 CT: Comité Técnico  
 DSEM: Dirección de Supervisión de Energía y Minas  
 PSM: Área de Prevención y Mitigación  
 RD: Resolución Directoral  
 TFA: Tribunal de Fiscalización Ambiental